



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

0671

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

FE DE ERRATAS

Camisea, 10 de julio de 2024.

Que, mediante INFORME N° 0353-2024-JRZE-RP-GDSyPO-MDM/LC, de fecha 26 de junio de 2024, el Residente del Proyecto LIC. JUNNER RAFAEL ZAATA ENRIQUEZ, con el visto bueno del Inspector de Proyecto, solicita al Gerente de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, corrección de error material del INFORME N° 1029-2024-OGA-MDM/LC, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, donde señala se extrajo el texto que servirá para la corrección de la referencia, en las páginas 02 y 04, Artículos PRIMERO Y QUINTO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0281-2024-GM/MDM, la cual dice: EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N°06 EN FASE DE EJECUCION (ADICIONALES N°05, DEDUCTIVO N°02) CON INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA A NINOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIN - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; donde debería de decir: EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°06 EN FASE DE EJECUCION (ADICIONALES N°05, DEDUCTIVO N°02) CON INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA A NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS EN EL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", dicha corrección servirá para reemplazar a la Resolución Expedida por la Gerencia Municipal.



Acorde a lo dispuesto en el Artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General estipula la rectificación de errores bajo el siguiente detalle: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión. Por lo que de conformidad de ello se emite el FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0281-2024-GM/MDM, de los Artículos Primero y Quinto:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR la PROCEDENCIA a la Aprobación del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 06 EN FASE DE EJECUCION (POR ADICIONALES N° 05, DEDUCTIVO N° 02 DE LA INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA A NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO".

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR la PROCEDENCIA a la Aprobación del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°06 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N°06 EN FASE DE EJECUCION (POR ADICIONALES N°05, DEDUCTIVO N°02 DE LA INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA A NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO".

ASI COMO:

DICE:

ARTÍCULO QUINTO. - DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte del Residente del Proyecto; del Inspector de Proyecto; del Evaluador de Proyectos, del Subgerente de Evaluación de Proyectos, del Gerente de supervisión, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, servidores



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N°06 EN FASE DE EJECUCION (POR ADICIONALES N°05, DEDUCTIVO N°02 DE LA INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA A NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO QUINTO. - **DECLARAR**, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte del Residente del Proyecto; del Inspector del Proyecto; del Evaluador de Proyectos, del Subgerente de Evaluación de Proyectos, del Gerente de supervisión, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°06 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N°06 EN FASE DE EJECUCION (POR ADICIONALES N°05, DEDUCTIVO N°02 DE LA INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA A NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Lic. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni